|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo Asesor de Radiocomunicaciones Ginebra, 24-27 de junio de 2014** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
|  | **Documento RAG14-1/4-S** |
| **5 de mayo de 2014** |
| **Original: chino** |
| República Popular de China | |
| PROPUESTAS DE REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN UIT-R 1-6 | |

# 1 Introducción

Como encargó la AR-12, la 19ª reunión del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) creó un Grupo por Correspondencia sobre la revisión de la estructura de la Resolución UIT-R 1-6 (GC Estructura Res1). Su mandato aprobado por el GAR figura en el Anexo 2 a la Circular Administrativa [CA/206](http://www.itu.int/md/R00-CA-CIR-0206/en).

En la reunión de 2013 del GAR, Francia presentó propuestas muy constructivas acerca de la reestructuración y disposición detallada por capítulo/sección de la Resolución UIT-R 1-6 (véase el Documento [RAG13-1/18](http://www.itu.int/md/R13-RAG13-C-0018/en)). El presente documento tiene en cuenta la contribución de Francia y presenta las ideas y propuestas de China relativas a la revisión de la estructura y contenido de la citada Resolución UIT-R 1-6.

# 2 Cuestiones y propuestas

## 2.1 ¿Deben incluirse en la Resolución UIT-R 1 asuntos relativos a la Reunión Preparatoria de Conferencias, al Comité de Coordinación de Vocabulario y a la Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento?

Las Resoluciones UIT-R 2, 36 y 38 se refieren a la Reunión Preparatoria de Conferencias (RPC), al Comité de Coordinación de Vocabulario (CCV) y a la Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento (SC), respectivamente. No hay una estrecha relación entre la Resolución UIT-R 1-6 y las citadas Resoluciones que han existido de forma independiente en el pasado. Fusionarlas en la Recomendación UIT-R 1-6 aumentará la complejidad y dificultad de lectura de la Resolución en vez de mejorar su legibilidad.

Considerando que es muy probable que la Conferencia de Plenipotenciarios de 2014 (PP-14) revise a fondo la actual Constitución (CS) y el actual Convenio (CV) de la UIT, no fusionar las anteriores Resoluciones facilitará su revisión en una etapa posterior, a la vista de los resultados de la PP-14.

Teniendo presente lo anterior, se propone no fusionar las Resoluciones UIT-R 2, 36 y 38 en una Resolución UIT-R 1.

## 2.2 ¿Deben introducirse en la Resolución UIT-R 1-6 disposiciones más detalladas sobre el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones?

El Artículo 11A del Convenio estipula la composición, las tareas y las responsabilidades del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones. En particular, con arreglo al CV160G, el GAR "adoptará sus propios métodos de trabajo, que serán compatibles con los adoptados por la Asamblea de Radiocomunicaciones". La actual Resolución UIT-R 1-6 también incluye disposiciones relativas al GAR. Teniendo en cuenta las prácticas satisfactorias del GAR en el pasado, se propone no incluir disposiciones más detalladas relativas al GAR en la Resolución UIT-R 1-6 a fin de facilitar a dicho Grupo la necesaria flexibilidad en sus trabajos.

## 2.3 Estructura general de la Resolución UIT-R 1

Conviene revisar la estructura global de la Resolución UIT-R 1 basándose en las propuestas contenidas en el Apéndice 2 del Documento [RA/PLEN/16](http://www.itu.int/md/R12-RA12-C-0016/en), con objeto de mejorar su legibilidad y las referencias recíprocas que aparecen en la misma, en el entendido de que ninguna otra resolución se fusionará con la citada Resolución UIT-R 1. En general, China apoya esta propuesta.

No obstante, un cambio sustancial en la estructura de la actual Resolución UIT-R 1-6 aumentaría significativamente el volumen de información redundante. Además, no se ha encontrado ninguna dificultad importante durante la aplicación de la Resolución. También se indica explícitamente que "por la presente Resolución, el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones queda autorizado para, en estrecha cooperación con el GAR cuando proceda, publicar periódicamente versiones actualizadas de las directrices sobre los métodos de trabajo que son complementarias y adicionales a la presente Resolución". Si puede incluirse en las versiones actualizadas de las directrices publicadas periódicamente por la BR un organigrama que indique la relación lógica entre los diversos procedimientos de adopción y aprobación (véase el Documento [RA12/PLEN/31](http://www.itu.int/md/R12-RA12-C-0031/en)) o contenidos similares al del Cuadro 1 del Documento [RAG13-1/18](http://www.itu.int/md/R13-RAG13-C-0018/en), aún puede lograrse el objetivo de mejorar la legibilidad de la Resolución UIT-R 1. Si el GAR no puede llegar a un consenso sobre la manera de revisar la estructura de la Resolución UIT-R 1, puede que desee considerar la anterior alternativa.

# 3 Otras propuestas

## 3.1 PAAS aplicable a las Cuestiones UIT-R

El procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS) se ha aplicado para adoptar y aprobar Recomendaciones UIT-R y ha demostrado su eficacia y eficiencia en la elaboración y revisión de las Recomendaciones. Considerando la importancia y necesidad práctica de elaborar y revisar Cuestiones de manera eficiente, se propone que la revisión de la Resolución UIT-R 1-6 estipule que PAAS sea también aplicable a las Cuestiones UIT-R.

## 3.2 Procedimientos relativos a la revisión de Manuales e Informes del UIT-R

La actual Resolución UIT-R 1 no incluye disposiciones específicas relativas a la revisión y supresión de Manuales, Informes, Decisiones y Opiniones del UIT-R. Se propone añadir las disposiciones pertinentes cuando se revise la Resolución UIT-R 1-6.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_